

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
209
Fecha de Aprobación
29 MAY 2018
RÓL S.I.I
2858-20

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 399 de fecha 05/04/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5187404 de fecha 22/05/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 86,43 m² ubicada en SAN IGNACIO DE LOYOLA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 705 Lote N° 42 manzana C
localidad o loteo GUAÑACAGUA I sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HERNAN DARIO MILLA ALCAYAGA	7.035.026-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CLAUDIO MARTINEZ VILLALOBOS	ARQUITECTO	12.016 358-2

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: SAN IGNACIO DE LOYOLA N° 705

PROPIETARIO: HERNAN DARIO MILLA ALCAYAGA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	86,43	D3	176.158	15.225.336
2	PRESUPUESTO TOTAL				15.225.336
3		1,50%	Ampliación		228.380
	DERECHOS MUNICIPALES				228.380

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Vivienda de 86,43 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad de un piso.


- La **Regularización** de 86,43 m² está compuesta por:
 - 1° piso (46,30 m²) : Baño y cocina.
 - 2° piso (40,13 m²) : Ampliación dormitorio, vestidor, pasillo, baño y dormitorio.

Finalmente, la propiedad con destino **vivienda**, en un piso, queda con:

- **Superficie total construida: 133,17 m²**
- **Superficie predial: 92,587 m²**
- 1° piso (68,15 m²) : Estar-comedor, baño y cocina.
- 2° piso (65,02 m²) : 3 dormitorios, vestidor y baño.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente, la arquitecto **Claudio Martínez Villalobos**, RUT 12.016.358-2 es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


RDA/DGZ/gzn
K-24.153